

del Ayuntamiento" a la empresa CONSTRUCCIONES IBAÑEZ, por importe de nueve millones setecientos mil pesetas (9.700.000).

Lo que, se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 124 del RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Grañón, a 17 de septiembre de 1.993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### Corrección de error

IV.A.867

Detectado error en el anuncio publicado con fecha 9 de Septiembre de 1.993 en el B.O.R. número 110, relativo a la adjudicación directa de las obras de "Urbanización de la calle Taranco", se rectifica el importe de adjudicación, de forma que donde dice 18.205.239, debe decir 15.805.868 pesetas.

Haro, a 21 de septiembre de 1.993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

##### Adjudicación definitiva de las obras de pavimentación de las calles Medialegra y las Escuelas de Hormilleja para 1993

IV.A.886

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres ha sido aprobada la adjudicación definitiva de las obras de "PAVIMENTACION DE LAS CALLES MEDIALEGRA Y LAS ESCUELAS" a la empresa NAISER, S.L. de Logroño, calle Marques de Vallejo, 12, 1º, 1ª CP 26001 (La Rioja), C.I.F. nº B26185405, por importe total de contrata de "NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESETAS", lo cual se expone al público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 124º del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En Hormilleja a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### Devolución de fianza

IV.A.887

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa REZOLA MARRODAN, S.L., en garantía del suministro de material para ejecución de cubierta en el Parque de Bomberos y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 27 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

##### Devolución de fianzas

IV.A.888

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

- "Asistencia Técnica a la dirección de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas a la ciudad de Logroño: captación y conducción de agua bruta". Adjudicatario: LABORATORIOS PROYEX, S.A.

- "Asistencia Técnica a la dirección de las obras de ampliación de la planta potabilizadora de la ciudad de Logroño." Adjudicatario: LABORATORIOS PROYEX, S.A.

- "Asistencia Técnica para la detección de fugas en la red de agua potable de la ciudad de Logroño". Adjudicatario: AGUAS DEL NORTE, S.A.

- Obras de: "Instalación de alumbrado público en la Plaza del Ayuntamiento". Adjudicatario: MONTAJES ELECTRICOS TECUNI, S.A.

- Obras de: "Iluminación pistas polideportivas en los Colegio Públicos Milenario de la Lengua y Navarrete El Mudo". Adjudicatario: PIMER, S.L.

- Obras de: "Construcción de 736 nichos-enterramiento y 88 nichos-momia en Cº 5 del Cementerio Municipal así como las obras complementarias de urbanización del mismo Cº 5. Adjudicatario: INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. (INCOSA)

- Obras de: "Construcción de guardería municipal en C/ República Argentina, nº 53, las obras comprendidas en el reformado y la urbanización de la C/ del Ferrocarril." Adjudicatario: EMPRESA CONSTRUCTORA BEGAR, S.A.

- Obras de: "Instalación de riego por aspersión en el Colegio Público General Espartero". Adjudicatario: JARDINEROS J. ANTONIO BENITO. Logroño, 30 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

##### Devolución de fianza

IV.A.868

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa COMPAÑIA DE CONTADORES, S.A., en garantía del suministro de contadores de agua y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 15 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

##### Devolución de fianza definitiva por garantía en contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución N.8.1. (Rodejón) nueva delimitación

IV.A.869

Al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por D. Carlos María Labarga Tejada, en garantía al contrato de asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución N.8.1. (Rodejón), nueva delimitación, que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público, para que en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del día de publicación de este anuncio, pueda presentar reclamaciones por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 10 de Septiembre de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MATUTE

##### Adjudicación definitiva de la obra de renovación de alumbrado público de las calles Orive, Mayor y Los Olmos

IV.A.870

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de Agosto de 1.993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice así:

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación directa de la ejecución de las obras de RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES ORIVE, MAYOR Y LOS OLMOS, y vista el acta de la apertura de las proposiciones económicas, de la que resulta que se han presentado las siguientes proposiciones:

1.— LOYOLA RIOJA, S.A. que oferta la ejecución de la obra por la cantidad de 6.247.988 pesetas, IVA Incluido.

2.— I.M.E.L., S.L. que oferta 6.104.440 pesetas, IVA Incluido.

3.— P.I.M.E.R., S.L. que oferta 6.000.000 pesetas, IVA Incluido.

Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate a favor de P.I.M.E.R. S.L., autor de la proposición número 3, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de la referida obra por el precio de 6.000.000 (SEIS MILLONES) pesetas, I.V.A. Incluido.

Sometido el expediente a deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.— Adjudicar definitivamente las obras de RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE ORIVE, MAYOR Y LOS OLMOS a la Empresa P.I.M.E.R., S.L., por presentar la proposición más ventajosa, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas, por el precio de 6.000.000 (SEIS MILLONES) pesetas, IVA Incluido.

SEGUNDO.— Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía de 240.000 (DOSCIENTAS CUARENTA MIL) Pesetas.

TERCERO.— Facultar al Sr. Alcalde D. Ernesto Torres de Pablo para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Matute, a quince de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

##### Devolución de fianza

IV.A.882

Finalizado el plazo de garantía de la obra de PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN OLLAURI, y solicitada por la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A. la devolución de la fianza de 492.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Ollauri, a 24 de Septiembre de 1993.— La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

##### Adjudicación de la obra "Nuevo Cementerio" en Pedroso

IV.A.880

En Pleno del Ayuntamiento de Pedroso, en Sesión de 21 de septiembre de 1.993, adopto el Acuerdo que seguidamente se referencia:

"Adjudicar las obras del NUEVO CEMENTERIO" a